

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE TÍTULO “ASESORAMIENTO FISCAL AL IAPH”

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000254880

Con fecha 15 de mayo de 2025 se ha remitido, por parte de la Mesa de Contratación constituida para la licitación del contrato referenciado, solicitud de informe de valoración sobre la propuesta técnica y metodológica presentada por la única empresa ofertante (QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS SL).

De acuerdo al PCAP, los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor suponen una puntuación sobre el **total de la valoración del 25%**, y se examinan en base a la mencionada propuesta técnica y metodológica, con el siguiente desglose:

- Coherencia de la planificación de las actuaciones objeto del contrato mediante cronograma razonado: **máximo 10,00 puntos.**
- Aplicabilidad del estudio organizativo del servicio, comprendiendo la metodología de los trabajos y los procedimientos para la prestación de las actuaciones referidas en el programa anterior: **máximo 10,00 puntos.**
- Adecuación de las funciones asignadas al personal propio de la empresa y de la forma de realizarlas, así como del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal: **máximo 5,00 puntos.**

Se analizan a continuación los distintos apartados de la propuesta:

1. Coherencia de la planificación de las actuaciones objeto del contrato mediante cronograma razonado.

En este apartado se valora por un lado la adecuación al calendario de declaraciones fiscales de la Agencia y por otro la planificación del resto de actuaciones no periódicas comprendidas en el objeto del contrato.

1.1.1. Adecuación al calendario de declaraciones fiscales de la Agencia. El apartado SEGUNDO de la propuesta técnica presentada desarrolla la planificación de las actuaciones relacionadas con las declaraciones fiscales (apartado c) del punto 2 del PPT), estableciendo un calendario coherente con los plazos de presentación de los diferentes modelos tributarios periódicos y no periódicos. Falta una mayor concreción del calendario en cuanto a la relación con terceros.

1.1.2. Planificación del resto de actuaciones no periódicas comprendidas en el objeto del contrato. El apartado SEGUNDO de la propuesta técnica presentada desarrolla la planificación considerada razonable del resto de las actividades descritas en el punto 2 del contenido del trabajo del PPT.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores este apartado de la oferta se valora con una puntuación de ocho (8,00) puntos.

2. Aplicabilidad del estudio organizativo del servicio, comprendiendo la metodología de los trabajos y los procedimientos para la prestación de las actuaciones referidas en el programa anterior.

EXPTE. CONTR 2025 0000254880

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA RASERO GARCIA	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYK4JJ4HCQKQG9L48JV32FBNS	PÁG. 1/2	

En este apartado se valora tanto la aplicabilidad al buen cumplimiento de las presentaciones de declaraciones fiscales del IAPH, como la aplicabilidad al resto de actividades en materia fiscal.

1.2.1. Aplicabilidad al buen cumplimiento de las presentaciones de declaraciones fiscales de la Agencia. En el apartado TERCERO de la propuesta técnica presentada se desarrolla la metodología a emplear para la prestación de los servicios. En concreto en el punto 3.3, se detalla la metodología para la presentación de las diferentes declaraciones y autoliquidaciones tributarias, dicha metodología consiste en establecer unos días de antelación para facilitar las correspondientes autoliquidaciones siempre y cuando el IAPH haya remitido previamente en un tiempo establecido la información y dudas necesaria para la elaboración de la autoliquidación. Se considera que estos días son suficientes.

1.2.2. Aplicabilidad al resto de la actividad de la Agencia en materia fiscal. En el apartado TERCERO de la propuesta técnica presentada, en concreto en los puntos 3.1, 3.2, 3.4 y 3.5, se desarrolla una metodología adecuadamente detallada para dar respuestas a consultas y para el resto de las actuaciones no periódicas del punto 2 del PPT.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores este apartado de la oferta se valora con una puntuación de diez (10,00) puntos.

3. Adecuación de las funciones asignadas al personal propio de la empresa y de la forma de realizarlas, así como del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.

En este apartado se valora la adecuada identificación de roles del personal asignado a la ejecución según el estudio organizativo del servicio, así como el control directivo sobre el personal encargado de la ejecución.

1.3.1. Adecuada identificación de roles del personal asignado a la ejecución según el estudio organizativo del servicio. En el apartado PRIMERO de la propuesta técnica presentada se detalla el equipo de trabajo, identificando con claridad los roles de cada uno de sus integrantes, pero no se hace mención del método de trabajo aplicado. De igual forma, no se puede valorar con exactitud la adecuada organización conforme a los perfiles y experiencia aportados.

1.3.2. Control directivo sobre el personal encargado de la ejecución. En el apartado CUARTO de la propuesta técnica presentada se establece un programa de seguimiento a través de reuniones cuándo así se requieran para evaluar la calidad de los servicios prestados y necesidades del IAPH. No se contiene un método concreto de control de calidad de la ejecución los trabajos.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores este apartado de la oferta se valora con una puntuación de uno con cinco (1,50) puntos.

A la vista de la documentación analizada y las valoraciones cualitativas expuestas, me corresponde emitir el presente Informe en sentido de valorar la propuesta de QUORUM CONSULTORES Y ABOGADOS SL con la puntuación referenciada anteriormente, asignando un **valor total a la propuesta técnica y metodológica de diecinueve con cinco (19,50) puntos**, sobre el máximo de 25 que corresponde a la misma.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

EXPTE. CONTR 2025 0000254880

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA RASERO GARCIA	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCYK4JJ4HCQKQG9L48JV32FBNS	PÁG. 2/2	